



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **602/23**
Buenos Aires, **27 ABR 2023**

VISTO el EX-2023-00425332—UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Carrera de Traductorado Científico – Literario en Inglés, de la Escuela de Lenguas Modernas, de la Universidad del Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por la Carrera de Traductorado Publico.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 25 de abril de 2023; y

Poe ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante María Fernanda SALAVERRY (DNI: 37.752.434) para la Carrera de Traductorado Público - Plan 2008, equivalencia TOTAL de las asignaturas LENGUA ESPAÑOLA I (por Lengua Española) – LENGUA ESPAÑOLA II (por Lengua Española) – FONOLOGIA DE LA LENGUA I (Inglés) (por Fonética y Fonología Inglesas I) – FONOLOGIA DE LA LENGUA INGLESA II (por Fonética y Fonología Inglesas II) - LENGUA I: Gramática (Inglés) (por Normativa de Inglés I – Gramática Inglesa I – Lengua Inglesa I) – LENGUA II: Lingüística (Inglés) (por Lengua Inglesa II y III – Gramática Inglesa II) – TRADUCCION I: HISTORIA DE LA TRADUCCION Y TRADUCCION TÉCNICA (Inglés) (por Método de Traducción y Traducción Especializada I) – ESTUDIOS LINGUISTICOS CONTRASTIVOS (Inglés) (por Estructuras Comparadas) – INTERPRETACIÓN I (Inglés) (por Método de Interpretación).

ARTICULO 2º.- Eximir a la peticionante de la Prueba de Suficiencia en Idioma Inglés.

ARTICULO 3º.- Eximir a la peticionante de la Prueba de Suficiencia en Español.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CARDOLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO